



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CIX	Managua, Viernes 30 de diciembre de 2005, 11:00 am	No.253
---------	--	--------

SUMARIO

Pág

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 474-2005.....8077
Otorgar Orden Ruben Darío en el Grado de Gran Cruz

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial MIFIC N°. 090-2005.....8078
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....8079

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Diriamba
Ordenanza Municipal.....8086

Resolución Administrativa No. LPR-01-2005(2).....8088
Adjudicación de Contratación Proyecto de Construcción
del Nuevo Cementerio de Diriamba.

Alcaldía Municipal de San Juan del Sur
Certificación.....8089

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....8089

SECCION JUDICIAL

Título Supletorio.....8100

Reposición de Certificado de Depósito a Plazo.....8100

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 474-2005

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Ingeniero Ernesto Leal Sánchez, Secretario de la Presidencia, Ex-ministro de Relaciones Exteriores, así como Ex-Secretario General del Sistema de Integración Centro-Americana (SICA), realizó acciones trascendentales en la solución de los problemas de Nicaragua en el ejercicio de los múltiples cargos que ocupó, anteponiendo, como insigne hijo de su amada Nicaragua, sus ideales patrióticos sobre cualquier ideología política.

II

Que, al caracterizarse por su honestidad, conducta irreproachable, generosidad, honradez y espíritu de servicio en su vida personal y en el ejercicio de sus funciones públicas, cuyo ejemplo es digno de seguir, se ha hecho merecedor del especial y póstumo reconocimiento de la nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Otorgar, de manera póstuma, la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Cruz, al Ingeniero Ernesto Leal Sánchez, Secretario de la Presidencia, Ex-Ministro de Relaciones Exteriores y Ex-Secretario General del Sistema de Integración Centro Americana (SICA).

Arto.2 Comunicar este Acuerdo a la viuda del Ingeniero Ernesto Leal Sánchez y a toda la familia doliente.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintiocho de diciembre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. No. 17192 – M. 1681134 – Valor C\$ 555.00

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 090-2005

El Ministro de Fomento, Industria y Comercio

CONSIDERANDO

I

Que es responsabilidad del Gobierno de Nicaragua, promover el desarrollo integral del país a través de la formulación de políticas, que contribuyan al incremento de la actividad productiva nacional y mejorar la eficacia y calidad de la seguridad alimentaria.

II

Que es decisión del Gobierno de Nicaragua, que los productos de singular importancia para el consumidor, principalmente para la niñez y la adolescencia, mantengan la estabilidad en los precios como un mecanismo de apoyo a la seguridad alimentaria.

III

Que mediante el Acuerdo Ministerial MIFIC-MAGFOR No. 40-2002 del ocho de mayo de 2002, se modificaron los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) para la importación de la leche descremada, semidescremada e íntegra. Así mismo en este Acuerdo se establece que en caso de desabastecimiento debidamente comprobado por el MIFIC y el MAGFOR se determinará un contingente arancelario para la importación de estos productos;

IV

Que el Artículo 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano establece que cuando alguno de los Estados Contratantes se viere enfrentado a graves problemas de desabastecimiento, dicho Estado podrá aplicar unilateralmente las disposiciones previstas en el Capítulo VI de este Convenio, relacionadas con la modificación de los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI).

IV

Que el Artículo 138 de la Ley 453, Ley de Equidad Fiscal, establece que los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), se regirán de conformidad con el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, sus Protocolos; las disposiciones derivadas de los Tratados, Convenios y Acuerdos Comerciales Internacionales y de Integración Regional; así como lo establecido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Ley 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, su Reglamento y Reformas,

POR TANTO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Establecer un contingente arancelario de 696.0 TM (seiscientos noventa y seis toneladas métricas) de leche descremada en polvo clasificada en el inciso arancelario 0402.10.00.00 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), con un Derecho Arancelario a la importación (DAI) de 20% y de 1,047.0 TM (un mil cuarenta y siete toneladas métricas) de leche íntegra en envases de contenido neto inferior a 5 kilogramos, clasificada en el inciso arancelario 0402.21.21.00, del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), con un Derecho Arancelario a la Importación (DAI) de 20%.

Las importaciones fuera del contingente bajo dichos incisos arancelarios, pagaran el Derecho Arancelario a la Importación (DAI), establecido en el SAC vigente.

SEGUNDO: El periodo para la asignación de contingente de leche descremada y leche íntegra comprenderá desde el 1° de enero al 30 de noviembre del 2006.

El período para la importación del contingente de leche descremada, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2006; y el período para la importación del contingente de leche íntegra, desde el 1° de enero y hasta el 30 de mayo del 2006 y entre el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2006.

TERCERO: La administración del contingente arancelario establecido en el presente Acuerdo Ministerial estará a cargo de la Dirección de Aplicación de Tratados (DAT) del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad con el Mecanismo de Administración que figura como Anexo de este Acuerdo.

CUARTO: Que el volumen, período de importación, entre otros aspectos, así como el Mecanismo Administrativo del contingente podrán ser modificados o ajustados por el MIFIC, tomando en consideración, entre otros elementos, las fluctuaciones de precios en el mercado internacional, la capacidad de producción e inventarios nacionales existentes.

QUINTO: La distribución del contingente arancelario se realizará conforme los siguientes criterios y lo establecido en el mecanismo administrativo, anexo al presente Acuerdo.

a) El contingente arancelario de leche descremada en polvo, clasificada en el inciso arancelario 0402.10.00.00, es para facilitar a las empresas de la industria láctea, la materia prima que requieran importar para el proceso de producción de algunos productos lácteos y su distribución se realizará tomando en consideración las solicitudes presentadas al MIFIC.

Si en el proceso de distribución resultare un remanente, la DAT lo distribuirá por prorroto entre las empresas que hayan solicitado asignación de leche descremada.

En caso que alguna empresa decida no importar el cupo asignado, deberá notificar por escrito a la DAT, a más tardar el 20 de octubre de 2006, indicando las razones que le llevaron a no utilizarlo. La DAT a partir del 24 de octubre del 2006 podrá reasignar el volumen devuelto conforme el principio primero en tiempo primero en derecho a las empresas de la industria láctea que recibieron asignación inicialmente.

b) El 90% del contingente arancelario de leche íntegra, se distribuirá a los importadores tradicionales y no tradicionales, según la estructura porcentual del promedio de importaciones reales del período comprendido entre el año 1999 y el año 2001, que presenta cada importador. Para tales efectos se utilizarán los datos oficiales de importación de la Dirección General de Servicios Aduaneros.

El 10% del contingente arancelario de leche íntegra se distribuirá a importadores nuevos, bajo el principio primero en tiempo primero en derecho. Si el volumen disponible de este porcentaje al 20 de octubre de 2006, no es solicitado, podrá ser asignado por la DAT a los importadores tradicionales que lo soliciten, de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero de éste literal y a partir del 24 de octubre del 2006.

En caso que algún importador tradicional o no tradicional decida no importar el cupo asignado, deberá notificar por escrito a la DAT a más tardar el 20 de octubre de 2006, indicando las razones que le llevaron a no utilizar el

mismo. La DAT podrá reasignarlo de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo de éste literal, a partir del 24 de octubre del 2006.

c) La no devolución oportuna del cupo no utilizado dará lugar a reducciones por el mismo volumen aplicado al importador tradicional o no tradicional o empresa en la distribución del contingente del período siguiente, si se estableciera un nuevo contingente.

SEXTO: Si en la utilización del cupo del contingente arancelario de leche descremada en polvo se llegará a constatar que no fue utilizado según lo establecido en el acuerdo QUINTO literal a) del presente Acuerdo Ministerial, la empresa que incurriera en este incumplimiento será sometido a las disposiciones pertinentes, que se establecen en el mecanismo administrativo.

SEPTIMO: Comunicar las modificaciones a las que se refiere el presente Acuerdo Ministerial, a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

OCTAVO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cinco. **JULIO TERÁN MURPHY** Ministro por la Ley

**MECANISMO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTINGENTE
ARANCELARIO DE LECHE EN POLVO DESCREMADA Y
LECHE EN POLVO INTEGRA EN ENVASES DE
CONTENIDO NETO INFERIOR A 5 KG., ESTABLECIDO
EN EL ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 090-2005**

I. Definiciones

Importadores tradicionales: Aquellos importadores que durante el período 1999-2001, han realizado de manera consecutiva importaciones de leche íntegra en envases de contenido neto inferior a 5 Kg.

Importadores no tradicionales: Aquellos importadores que han realizado importaciones de leche íntegra en envases de contenido neto inferior a 5 Kg. al menos en un año del período 1999-2001.

Importadores nuevos: Aquellos importadores que manifiesten interés de importar y que no han importado o no registren importaciones consecutivas del producto de que se trate durante el período 1999-2001 en los registros de la Dirección General de Servicios Aduaneros.

Empresas de la Industria Láctea: Aquellas empresas debidamente constituidas con personería jurídica, dedicadas al procesamiento, transformación y elaboración de productos lácteos.

DAT: Dirección de Aplicación de Tratados del MIFIC.

II. Organización

Se conforma un grupo técnico integrado por representantes del MIFIC, MAGFOR y la Dirección General de Servicios Aduaneros, quienes sesionarán periódicamente para evaluar el comportamiento de las importaciones en el marco del contingente arancelario.

Dicho grupo será presidido por el Director de la DAT, quien hará la convocatoria a las reuniones del mismo, por iniciativa propia o a petición de alguna de las partes que lo conforman.

A las reuniones del grupo, cuando el caso lo amerite, podrá invitarse a los importadores vinculados al presente contingente.

III. Distribución del contingente

La distribución de los cupos del contingente estará en función de lo establecido en el acuerdo Quinto del Acuerdo Ministerial No.090-2005.

IV. Procedimiento para importar.

Se establece el siguiente procedimiento para importar el contingente:

a) El importador presentará a la DAT solicitud que contenga la siguiente información:

- Nombre o razón social del importador
- Volumen a importar
- Fecha probable de internación del producto al país
- Origen del producto

Además, la solicitud deberá ir acompañada por fotocopia de los siguientes documentos:

- Permiso sanitario-fitosanitario de importación extendido por el MAGFOR
- Factura pro forma.
- En el caso de la leche íntegra, Certificado de Libre Venta emitido por el país de origen.

b) La DAT, con base en las solicitudes de los importadores, que llenen los requisitos establecidos en el presente Acuerdo Ministerial y su mecanismo administrativo, notificará la autorización del cupo correspondiente a importar a la Dirección General de Servicios Aduaneros con copia al importador beneficiado, la cual se utilizará como licencia de importación para el embarque correspondiente.

c) El cupo asignado podrá ser importado por el beneficiario en un sólo embarque o en embarques parciales.

d) Toda solicitud para la utilización del contingente, que no tenga una respuesta positiva, deberá ser contestada por la DAT de forma razonada al solicitante.

e) Los importadores beneficiados deberán remitir a la DAT copia de la póliza de importación de cada embarque, a más tardar 15 días hábiles después de haber sido nacionalizado el producto.

f) Las autorizaciones emitidas por la DAT para la importación de los cupos podrán ser utilizadas solamente dentro del período de importación del contingente establecido en este Acuerdo Ministerial. Se exceptúan de esta disposición, las autorizaciones emitidas con base en el literal b), numeral 3) del Artículo XIII del GATT 94 y el acuerdo CUARTO de este Acuerdo Ministerial. El incumplimiento de esta disposición conllevará al pago de los Derechos Arancelarios a la Importación y los demás gravámenes a la importación, según la legislación nacional vigente.

g) Si en el proceso de seguimiento y control del Grupo Técnico, se comprobare que algún beneficiario del contingente, ha infringido lo establecido en este Acuerdo Ministerial y el presente mecanismo administrativo deberá reintegrar a la Dirección General de Servicios Aduaneros, la diferencia entre el DAI vigente al momento de la importación fuera de contingente y el arancel preferencial pagado y establecido en este Acuerdo para el cupo respectivo del contingente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que contemple la legislación nacional vigente.

**MARCAS DE FABRICA,
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 16589 – M. 1001687 – Valor C\$ 425.00

José Antonio Sáenz Zeledón, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Servicios:

Restaurante El Puyaso Matagalpa

Clasificación de Viena: 020111 y 110110

Para proteger:

Clase: 43

RESTAURANTES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-04012, veintitrés de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16590 – M. 1680636 – Valor C\$ 425.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Gestor Oficioso de IMPORTACION Y MERCADEO, S.A., de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KIMO

Clasificación de Viena: 250503, 260402, 260410, 260424, 260705, 270502 y 270523.

Para proteger:

Clase: 12

RESPUESTOS PARA VEHICULOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03623, treinta y uno de octubre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16591 – M. 1680635 – Valor C\$ 425.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BOTRAN XL Cool Green Apple

Clasificación de Viena: 270501 y 270525

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS CON SABOR A MANZANA; JARABES Y OTROS PREPARADOS PARA HACER BEBIDAS CON SABOR A MANZANA VERDE.

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS CON SABOR A MANZANA VERDE.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03601, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16592 - M. 1680635 – Valor C\$ 425.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BOTRAN VIP Berries

Clasificación de Viena: 270501 y 270525

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS CON SABOR A BERRIES; JARABES Y OTROS PREPARADOS PARA HACER BEBIDAS CON SABOR A BERRIES.

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS CON SABOR A BERRIES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03602, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16593 - M. 1680635 – Valor C\$ 425.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Comercio:

BOTRAN VIP Green Apple

Clasificación de Viena: 270501 y 270525

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS CON SABOR A MANZANA VERDE; JARABES Y OTROS PREPARADOS PARA HACER BEBIDAS CON SABOR A MANZANA VERDE.

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS CON SABOR A MANZANA VERDE.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03603, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora. 1

Reg. No. 16594 - M. 1680635 – Valor C\$ 425.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BOTRAN XL Pure Romance

Clasificación de Viena: 270502 y 261301

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03605, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora. 1

Reg. No. 16595 - M. 1680635 – Valor C\$ 425.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BOTRAN XL Limon

Clasificación de Viena: 270502 y 261301

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03606, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora. 1

Reg. No. 16587 - M. 1680620 – Valor C\$ 425.00

Dra. Mariana Isabel Martínez Rivera, Apoderado de ELITE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A., DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Nombre Comercial:

ELITE

Clasificación de Viena: 020904 y 270502

Para proteger:

Clase: 0

DISEÑOS DE PROYECTOS VENTA, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.

Fecha de Primer Uso: ocho de junio del año dos mil uno.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03240, cuatro de octubre del año dos mil cinco. Managua, doce de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

Reg. No. 16588 - M. 1680620 – Valor C\$ 425.00

Dra. Mariana Isabel Martínez Rivera, Apoderado de ELITE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A., DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Servicios:

ELITE

Clasificación de Viena: 270502 y 020904

Para proteger:

Clase: 45

DISEÑO DE PROYECTOS VENTA, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03241, cuatro de octubre del año dos mil cinco. Managua, doce de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

Reg. No. 16601 - M. 0971415 – Valor C\$ 425.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Mazola CORN OIL

Clasificación de Viena: 050701 y 270517

Para proteger:

Clase: 29

ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, MARGARINAS Y OTROS SIMILARES; CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; LECHE Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS; HUEVOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, GELATINAS, CONSERVAS, ENCURTIDOS; BOQUITAS, ESPECIALMENTE TODO TIPO DE SNACKS, ADITADOS CON QUESO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03182, veintinueve de septiembre del año dos mil cinco. Managua, siete de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16602 - M. 0971416 – Valor C\$ 425.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Mazola CORN OIL

Clasificación de Viena: 050701 y 270517

Para proteger:

Clase: 29

ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, MARGARINAS Y OTROS SIMILARES; CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; LECHE Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS; HUEVOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, GELATINAS, CONSERVAS, ENCURTIDOS; BOQUITAS, ESPECIALMENTE TODO TIPO DE SNACKS, ADITADOS CON QUESO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03183, veintinueve de septiembre del año dos mil cinco. Managua, siete de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16597 - M. 1121490 – Valor C\$ 425.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de TRANS-EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

TRANS-EXPRESS

Clasificación de Viena: 270501, 270511 y 270512

Para proteger:

Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A SERVICIOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCADERIA EN GENERAL, IMPORTACION Y DISTRIBUCION AL MAYOR Y AL DETALLE; REPRESENTACION DE CASAS COMERCIALES, PRESTACION DE SERVICIOS DE ENVIAR Y RECIBIR MERCADERIA O DOCUMENTOS POR VIA AEREA O MARITIMA EN PEQUEÑA Y GRAN ESCALA A CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO; IMPORTADOR Y EXPORTADOS DE ADORNOS, ANTIGUEDADES, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LA REPARACION DE LOS MISMOS VENTA DE PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS O NO CONFECCIONADAS; ACCESORIOS DE VESTIR DE TODO TIPO, ARTICULOS DEL HOGAR EN PIEZAS O ENSAMBLADOS. DISTRIBUCION Y VENTA DE TODO LOS PRODUCTOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS DEL PRINCIPAL OBJETO SOCIAL Y A TODO TIPO DE ACTIVIDAD LEGAL PERMITIDA EN EL PAIS EN EL CAMPO DE PRESTACION DE SERVICIOS, YA SEAN ESTAS A TRAVES DE CATALOGOS, O INTERNET; COMPRA VENTA, ADQUISICION, ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES (PROPIEDAD VERTICAL, HORIZONTAL O CONDOMINIOS), YA SEAN LOTES BALDIOS CON EDIFICACIONES URBANIZACIONES; A LA IMPORTACION DEL EXTRANJERO, O LA ADQUISICION EN EL MERCADO NACIONAL DE MATERIA PRIMAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES Y OBJETIVOS. IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE BIENES, PRODUCTOS Y MERCANCIAS INDUSTRIALES, REPRESENTACION DE CASAS EXTRANJERAS, EXPLOTACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, INSUMOS, MATERIA PRIMA Y REPUESTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL, PARTICIPAR COMO ACCIONISTAS EN OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS, SEAN O NO DEL MISMO GIRO DE NEGOCIOS, PROMOVER, ORGANIZAR, DESARROLLAR O PARTICIPAR O EN CUALQUIER FORMA INVERTIR EN NEGOCIOS DE BIENES RAICES, PRESTACION DE SERVICIOS, TITULOS VALORES, FINANCIERAS, DE EDUCACION E INVESTIGACION. EMITIR ACCIONES DE LA SOCIEDAD Y DE CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES PERMITIDOS POR LA LEY PARA SER NEGOCIADOS EN BOLSAS DE VALORES, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, EJERCER ACTIVIDADES DE COMERCIO COMO IMPORTADOR, EXPORTADOR AL POR

MAYOR O AL MENOR DE CUALQUIER CLASE DE BIENES, PRODUCCION, MERCANCIAS Y SERVICIOS TANTO DE PRODUCCION NACIONAL O EXTRANJERA SEA DENTRO DEL PAISO INTERNACIONALMENTE, SUSCRIBIR Y COLOCAR EN UNDERWRITING (COLOCACION DE ACCIONES), NUEVAS EMISIONES DE ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS, DE GOBIERNO, MUNICIPALIDADES O ENTES AUTONOMOS, SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS.

Fecha de Primer Uso: uno de abril del año un mil novecientos ochenta y ocho.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03521, veinticuatro de octubre del año dos mil cinco. Managua, catorce de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16598 - M. 1121493 – Valor C\$ 425.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de TRANS-EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

TRANS-EXPRESS

Clasificación de Viena: 270501, 270511 y 270512
Para proteger:
Clase: 36

TRANSACCION DE ANTIGUEDADES, ADMINISTRACION DE BIENES RAICES, NEGOCIOS INMOBILIARIOS, CORRETAJE DE BOLSA, EMISION DE BONOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03522, veinticuatro de octubre del año dos mil cinco. Managua, catorce de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16599 - M. 1121491 – Valor C\$ 425.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de TRANS-EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 270501, 270511 y 270512
Para proteger:
Clase: 16

IMPRESOS, PUBLICACIONES, PAPELERIA, PAPEL DE EMBALAJE, BOLSAS PLASTICAS, Y REVISTAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03520, veinticuatro de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16600 - M. 1155713 – Valor C\$ 425.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de TRANS-EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

TRANS-EXPRESS

Clasificación de Viena: 270501, 270511 y 270512
Para proteger:
Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03519, veinticuatro de octubre del año dos mil cinco. Managua, catorce de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16760 - M. 953111 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Bojangles' International, LLC, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Bojangles'

Clasificación de Viena: 010102 y 270501
Para proteger:
Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES (NO VIVAS) Y CAZA, EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y VEGETALES EN CONSERVA, FRITAS Y COCINADAS; JALEAS, MERMELADAS COMPOTAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, PURES, TODO LO ANTES MENCIONADO PARA COMERCIALIZACION COMO ALIMENTOS PREVIAMENTE PREPARADOS.

Clase: 43

SERVICIOS PARA SUMINISTRAR ALIMENTOS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE RESTAURANTES Y COMIDAS POR ENCARGO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03399, doce de octubre del año dos mil cinco. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16761 - M. 953112 – Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de Europcar Internacional, de Francia, solicita Registro de Marca de Servicios:

Europcar

Clasificación de Viena: 270502 y 261105

Para proteger:

Clase: 39

SERVICIO DE TRANSPORTE; ARREGLO DE VIAJES; TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS (POR AIRE; TIERRA O AGUA); ARREGLO PARA LA TRANSPORTACION DE PERSONAS O MERCANCIAS (POR AIRE, TIERRA O AGUA); RENTA DE VEHICULOS PARA LA LOCOMOCION POR AIRE, TIERRA O AGUA; RENTA DE AUTOMOVILES, BICICLETAS, MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES PARA ACAMPAR, CAMIONETAS, CAMIONES, FURGONETAS, VAGONES, BUSES MICROBUSES, SERVICIOS DE ARRIENDO DE VEHICULOS, ARREGLO PARA ALQUILER DE VEHICULOS PARA LOCOMOCION POR AIRE, TIERRA O AGUA; ALQUILER DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS; SERVICIOS DE RESERVACION DE VEHICULOS Y TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCTORES; ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR; SERVICIOS DE MANEJO DE TRANSPORTE DE CARGA; SERVICIOS DE FLETES; SERVICIO DE CAMIONAJE; SERVICIO DE MENSAJERIA (MENSAJES O MERCANCIA); SERVICIOS DE REMOLQUE DE VEHICULOS; ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE; INFORMACION Y ASESORIA RELACIONADAS CON TODOS ESTOS SERVICIOS.-

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03401, doce de octubre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16762 - M. 953113 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de CONOPCO, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LIZANO

Clasificación de Viena: 060311

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS, (CONDIMENTOS); ESPECIAS ; HIELO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03402, doce de octubre del año dos mil cinco. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16763 - M. 953114 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de CONOPCO, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LIZANO

Clasificación de Viena: 060311

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; COMPOTAS, HUEVO, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03403, doce de octubre del año dos mil cinco. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16764 - M. 953115 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de INDUSTRIA CONFITERIA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA., de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Venadito

Clasificación de Viena: 260115 y 030407

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES MIEL JARABE DE MEZALA; LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS, (CONDIMENTOS); ESPECIAS ; HIELO.

Opóngase:

8084

Presentada: Exp. No. 2005-03404, doce de octubre del año dos mil cinco. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16765 - M. 953119 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LIBRE de GRASAS TRANS

Clasificación de Viena: 260118

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; COMPOTAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE SOYA (NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES), A SABER PROTEÍNA DE SOYA, CONCENTRADOS DE PROTEÍNA DE SOYA, SEGREGADOS DE PROTEÍNA DE SOYA, SUBSTITUTOS DE LA CARNE A BASE DE SOYA, SUBSTITUTOS DE PRODUCTOS LACTEOS A BASE DE SOYA EN FORMA LÍQUIDA, PASTA O EN POLVO, MARGARINA, MANTEQUILLA, MANTEQUILLA DE MANI, MANTEQUILLA DE CACAO, YOGUR, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, QUESO Y PRODUCTOS CON QUESO, INCLUYENDO GRASAS VEGETALES; PRODUCTOS LACTEOS, CREMA BATIDA, PRODUCTOS CON SABOR A QUESO CON VEGETALES; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03482, veinte de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de noviembre año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16766 - M. 1680802 – Valor C\$ 425.00

Guillerma del Carmen Prado Alegría, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Jarabe TORO-VIT

Clasificación de Viena: 250119 y 030404

Para proteger:

Clase: 5

VITAMINA PARA EL CEREBRO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03133, veintiocho de septiembre del año dos mil cinco. Managua, seis de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16608 - M. 1680771 – Valor C\$ 425.00

Licda. Karla Margarita Palacios González, Presidente de PAGSA, S.A., (PALACIOS GONZALEZ SOCIEDAD ANONIMA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

HOTEL COLON

Clasificación de Viena: 020102 y 270502

Para proteger:

Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE: HOTELERÍA-HOSPEDAJE E ALIJAMIENTO CON RESTAURANTE.

Fecha de Primer Uso: cuatro de julio del año un mil novecientos cincuenta y ocho.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03350, diez de octubre del año dos mil cinco. Managua, diecisiete de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16596 - M. 1098879 – Valor C\$ 425.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Vasovist

Clasificación de Viena: 010115, 260113 y 270503

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, ESPECIALMENTE, MEDIOS DE CONTRASTE.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03530, veintiséis de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

ALCALDIAS**ALCALDIAMUNICIPAL DE DIRIAMBA
Carazo, Nicaragua, C.A.**

Reg. No. 16829 M. 1680901 - Valor C\$ 255.00

ORDENANZAMUNICIPAL

En el Municipio de Diriamba Departamento de Carazo el día jueves 01 del Mes de Diciembre del año 2005 en Sesión Extraordinaria No. 25 del Concejo Municipal, realizada en el local de la Sala del Consejo de la Alcaldía Municipal y Según Acta No 25 donde se presenta como agenda: La aprobación del Programa de Inversión Municipal Anual correspondiente al año 2006:

CONSIDERANDO

1. Que es obligación del Gobierno MUNICIPAL velar por el desarrollo económico y social del municipio.
2. Que la Programación de Inversión Municipal es una función de los gobiernos locales, enfocada a fomentar la equidad socioeconómica, el desarrollo armónico del territorio y por ende debe contener los proyectos estratégicos para el desarrollo municipal,
3. Que todos los proyectos incluidos en el Programa de Inversión Municipal Anual fueron validados por las estructuras participativas y son compatibles con las necesidades y prioridades del desarrollo local definidos en las mesas de concertación con los agentes de desarrollo,

RESUELVE

Para el año 2006. Se define un Programa de Inversión Municipal Anual que incorpora a Fuentes de Financiamiento y proyectos por un monto global de C\$ 89,137,105.96 . Los 32 proyectos están Distribuidos de la siguiente manera:

Dieciséis (16) proyectos corresponden a la carpeta obligatoria con un monto de C\$ 4,540,361.00

(2) Proyectos corresponden de igual manera a la carpeta obligatoria C\$ 1,527,157,59

Tres (3) proyectos corresponden a la carpeta de fondos propios con un monto de C\$ 1,327,055.53

Dos (2) proyectos corresponden a fondos FONIM con un monto de C\$ 226,978.00

Nueve (9) proyectos corresponden a la carpeta de Coordinada (Otras Fuentes) con un monto de C\$ 81.515.553,84

1. Aprobar la cartera de proyectos contenidos en el Programa de inversión Municipal Anual para el Año 2006, el cual es coherente con la visión de desarrollo y líneas estratégicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal concertado con los actores locales y a través de un proceso de Planificación Participativa,

2. Decide que el Programa de Inversión Municipal Anual el año 2006 será el insumo para establecer las inversiones y recursos de capital que contendrá el Presupuesto Municipal del año correspondiente. Incorporando los proyectos según orden de prioridad con fuente asegurada de financiamiento.

3. Determina que el Programa de Inversión Municipal Anual será estructurado tomando como referencia los proyectos y recursos financieros programados del año por la Alcaldía y por tanto se convierte en el Programa de Inversión contenido en el presupuesto participativo del año en curso.

A continuación se detalla el listado de Proyectos Concertados; priorizados para el año 2006 con sus montos y fuente de financiamiento, aprobados por el Consejo Municipal.

PLAN DE INVERSIONES 2006			
Nº	SECTOR / NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ASEGURADA POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO
VIALIDAD			
1	REHABILITACION CARRETERA DIRIAMBIA LA BOQUITA		MTI
2	REPARACION DE TRAMOS DE CAMINOS (LAS MERCEDES SAN JUAN DE LAS SIERRAS) (5 KM DE SONTOLE),(7 KM CAMINO A RIO LIMON)	2.285.872,00	MTI, ADECA,
3	CONTRAPARTIDA REPARACION DE 7,5 KM DE CAMINOS CAFETALEROS (LAS GUABAS, PALO DE PAN LAS ESQUINAS 7 kms.(TRIANGULO DE ORO)	117.157,59	TRANSFERENCIA
4	MATENIMIENTO DE CALLES DE LA CIUDAD (ASFALTADAS, ADOQUINADAS Y DE TIERRA)	361.059,00	TRANSFERENCIA
5	ENCUNETADO Y ADOQUINADO CALLE MTI FONDOS FONIM	233.908,69	MTI,
	FONDOS PROPIOS	158.884,60	FONIN - TRANSF.
6	ENCUNETADO Y ADOQUINADO DE CALLES DE BARRIOS PERIFÉRICOS.	558.710,39	FONDOS PROPIOS
		1.800.860,39	TRANSFERENCIA
7	ADOQUINADO BO. PEDRO JOAQUIN CHAMORRO	2.520.000,00	IINIFOM, BID
8	EMPEDRADO EL JOBO DULCE II ETAPA, SAN JOSÉ.	93.840,00	TRANSFERENCIA
9	CONSTRUCCION ANDENES QUINTA JUANA Y CONCLUSIÓN DE ANDENES CASARES.	39.468,00	TRANSFERENCIA
10	ADOQUINADOS CALLE SAN GREGORIO IGLESIA-CEMENTERIO	250.254,00	TRANSFERENCIA
11	REPARACIONES DE CAMINOS RURALES	9.087.560,36	MTI, IDR,
		700.000,00	TRANSFERENCIA
OBRAS PUBLICAS			
12	COMPRA DE TERRENOS PARA PROYECTOS DE VIVIENDA SOCIAL	558.000,00	TRANSFERENCIA
13	CERCADO DE CANCHAS MULTIUSO (COLONIA SAN SEBASTIAN, FCO. CHAVES PARQUE LAS MADRES) Y BARANDA PUENTE PALO DE PAN	170.000,00	TRANSFERENCIA
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCUELAS Y PUESTOS DE SALUD. FMP	400.000,00	FISE
15	PROYECTO DE OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DE DESASTRES POR FENOMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE DIRIAMBIA ESTE RUBRO COMPRENDE SEIS PROYECTOS: CONSTRUCCION MURO RETENCION QUEBRADA EL PITAL	1.700.000,00	POSAF II - MARENA
	CONSTRUCCION MURO RETENCION LA INDEPENDENCIA		
	REHABILITACION ALCANTRILLA AMAYITO		
	CONSTRUC. DE RAMPAS, TAUJIA CAMINO LAS ESQUINAS		
	CONSTRUCCION DE OBRAS PUENTE SANTA LUCIA		
	CONSTRUC. DE RAMPAS, TAUJIA SAN GREGORIO		
16	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO LAS ESQUINAS, WALTER PAVON, VILLA SAN RAMON	750.000,00	FISE, SECRET. JUVENT.
17	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD LA SALLE.	10.590,00	TRANSFERENCIA
18	PROYECTO LETRINIFICACION / 20 LETRINAS	84.000,00	ACOEN, VISION MUNDIAL
SERVICIOS MUNICIPALES			
19	REPARACION Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	80.000,00	TRANSFERENCIA
20	CONSTRUCCION NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL	2.286.856,79	BID - INIFOM - PFDM
21	CONSTRUCCION RELLENO SANITARIO DE DIRIAMBIA	1.800.000,00	BID - INIFOM - PFDM
22	REACTIVACIÓN DE FABRICA DE ADOQUINES CASA DE TEJA.	60.000,00	TRANSFERENCIA
23	CONSTRUCCIÓN DE BAHÍA GUANICA	80.000,00	GUANICA
24	MEJORAMIENTO DEL RASTRO	260.000,00	FISE - INIFOM - BID
FONDO PARA LA INVERSION SOCIAL			

25	CONTRAPARTIDA PROYECTO ADOQUINADO MTI - ALCALDIA EXTENSION S. ANTONIO, S. GREGORIO, S. JUAN DE SIERRA	180.000,00		TRANSFERENCIA
			10.146.000,00	MTI
26	PROYECTO DE ALFABETIZACION	100.000,00		TRANSFERENCIA
27	CONSTRUCCION POZO AL BAGAZAL	1.300.000,00		TRANSFERENCIA
28	CONSTRUCCION DE LICEO DE LA EXCELENCIA	56.000.000,00		MECD - GOB. NIC.
29	PROY.ELECTRIFICACION SONTOLE, LAS GUABAS, EL MUÑECO, AMAYITO	2.811.356,00		CNE
	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
30	COMPRA DE VEHICULOS PARA LA ALCALDIA	412.000,00		FONDOS PROPIOS
31	REMODELACION Y AMPLIACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL (INCLUYE ACONDICIONAMIENTO SALA DE CONCEJO)	356.345,14		FONDOS PROPIOS
32	FONDO PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS FONDOS FONIN	136.289,61		TRANSFERENCIA
		38.093,40		FONIN - TRANSF.
33	ESTUDIO VIAL; ÁREA CARRET.PANAMERICANA, MERCADO.	30.000,00		FONIN - TRANSF.
Una vez concluida la exposición de la propuesta del PIA 2006, por la Arq. N. Lissett Alvarez, Dir. de Planificación y Desarrollo Local, el Alcalde; Ing. Fernando Baltodano V., somete al honorable Consejo Municipal la aprobación del PIA 2006, el que se aprueba por unanimidad.				
Dado en el Municipio de Diriamba el primer día del mes de Diciembre Del año Dos Mil Cinco. ING. FERNANDO BALTODANO V. ALCALDE MUNICIPAL DE DIRIAMB. SERGIO LEONARDO CHAMORRO, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL				

Reg. No.16830- M. 1680916- Valor C\$ 170.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DIRIAMB
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. LPR-01-2005(2)

ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO
CEMENTERIO DE DIRIAMB

El Suscrito, **Ingeniero Fernando Baltodano Velásquez**, Alcalde del Municipio de Diriamba, del municipio de Carazo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 40/261, "Ley de Municipios" y el Decreto No. 52-97 (Reglamento a la Ley de Municipios); así como la Ley no. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", Reformas, y Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000 (Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación, conformado mediante Resolución Administrativa, del Alcalde Municipal de Diriamba del día veinte y cinco de julio del año dos mil cinco, para la Licitación por Registro no. LPR-01-09-2005, conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las Recomendaciones para la Adjudicación de la Licitación antes referida, para el proyecto de "Construcción del nuevo cementerio de la Ciudad de Diriamba". Estas Recomendaciones, presentadas en Acta de Evaluación correspondiente, fueron recibidas por esta Autoridad con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, y ya han sido estudiadas y analizadas.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones, ya que considera que la Oferta recomendada

corresponde efectivamente a la mejor evaluada que obtuvo el máximo puntaje, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la propuesta más favorable para esta Alcaldía.

III

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada, una vez que han sido recibidas y analizadas las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que;

ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación por Registro no. LPR-01-09-2005, "Construcción del nuevo cementerio de la Ciudad de Diriamba", contenidas en Acta de Evaluación de Ofertas del día dieciséis de noviembre del año dos mil cinco.

b) Adjudicar la Licitación antes referida al Oferente **INGENIERO JAIRO JOSÉ VELASQUEZ GÓMEZ**, hasta por la suma de C\$ 2,681.542.79 (Dos millones seiscientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y dos córdobas con setenta y nueve centavos), cifra que incluye todos los impuestos.

Comuníquese la presente Resolución de Adjudicación a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en el municipio de Diriamba, Carazo, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil cinco. Ing. Fernando Baltodano Velásquez, Alcalde Municipal Diriamba, Carazo.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL SUR

Reg. No. 16831 – M. 1680882 – Valor C\$ 390.00

CERTIFICACION:

El suscrito secretario del Concejo Municipal del Puerto de San Juan del Sur, Departamento de Rivas certifica el acta que íntegra y literalmente dice: ACTA # 115. Reunidos los miembros del concejo Municipal del Puerto de San Juan del Sur, Departamento de Rivas en reunión ordinaria efectuada el día treinta de Abril de mil novecientos noventa y nueve a las cinco de la tarde se procedió al desarrollo de la reunión revisando asistencia y puntos de agenda conforme orden y día establecido. (puntos inconducentes). Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos acuerdan lo siguiente: En el entendido de que la Sociedad Promotora de Desarrollo Ecoforestal S.A. (en adelante Ecoforestal S.A) representada por el Ing. Clement Marie Ponzon de nacionalidad Francesa, es dueña en dominio y posesión de la finca Bahía Hacienda Ecoforestal de 2277.70 Mzs de extensión la cual está ubicada en el Municipio de San Juan del Sur. 1) Que la finca en referencia de 2277.70 Mzs es totalmente privada en toda su extensión y que no le recae servidumbre de ninguna índole. 2) Que el camino actual de acceso a dicha finca es camino privado. 3) Que el camino de peatones y carreteras antes conocido como “Camino real” se ha perdido totalmente por falta de uso y mantenimiento y que no es transitado por ningún vecino. 4) Que los únicos dos vecinos que actualmente transitan por el camino privado utilizado por Ecoforestal son los dueños de dos fincas vecinas llamadas Arena Blanca y Bito con los cuales Ecoforestal S.A. tiene arreglos privados de uso y mantenimiento de dicho camino privado. 5) Que todos los caminos internos que atraviesan y cruzan la propiedad Bahía Hacienda Ecoforestal S.A. en la totalidad de sus 2277.70 Mzs son caminos hechos y mantenidos por Ecoforestal S.A. y que le pertenecen únicamente a ella. Por tanto no existe ninguna servidumbre de ninguna clase en ninguno de dichos caminos incluyendo la entrada. 6) Que la costa de playa de alrededor de 1600 metros conocida como playa Ocotal, ha sido de propiedad y de uso privado durante los últimos 100 años. Dicha playa ubicada dentro de la propiedad pertenece exclusivamente y en su totalidad a Ecoforestal S.A. dueña legítima de la propiedad, la cual podrá reforestar y desarrollar protegiendo el medio ambiente teniendo como única obligación Ecoforestal S.A. de autorizar el uso temporal de dicha playa a cualquier embarcación marítima en dificultad por razones de fallas mecánicas o de mal tiempo (huracán, fuertes vientos o oleaje anormal). En caso de instalación de una marina y de un muelle, Ecoforestal S.A. deberá pagar a la Alcaldía los impuestos municipales de ventas generadas por la explotación de dicha marina o muelle. 7) Actualmente el control de entrada a la propiedad del señor Martín Talavera y se autoriza su funcionario ya que está siendo solicitado y financiado en conjunto por los diferentes dueños de las propiedades servidas por dicho camino privado. Estos propietarios se comprometen sin embargo a entregar al Concejo Municipal cuatro (4) carnets para visitas de control y/o cortesía de dicho concejo. 8) Cuando sus posibilidades económicas se lo permitan Ecoforestal S.A. queda autorizada a abrir cualquier otro punto de acceso dentro de su propiedad con los controles que estime conveniente, teniendo siempre la obligación de entregar tiquete de entrada al Alcalde de San Juan del sur y a otras tres personas mas designadas por él con fines de llevar a cabo controles requeridos por la buena marcha de la Alcaldía. 9) Los impuestos sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) sobre las 2277.70 Mzs que tiene que pagar anualmente Ecoforestal S.A. suman 96.922 córdobas. Sin embargo por la situación económica actual de la Alcaldía y el deseo de Ecoforestal de participar en el desarrollo del Municipio se fijó de un común acuerdo una cuota mensual equivalente a 1.000 U\$/mes que se pagarán en moneda nacional conforme al cambio oficial. Dicha cuota queda fijada hasta el año 2015 por un total equivalente a 216.00US \$ en 18 años las cuotas de pago mensuales se

cancelaran por adelantado en la 1era semana de cada mes. 10) Todos los otros impuestos serán pagados por Eco forestal S.A. a la Alcaldía según requerimientos de Ley, Sin embargo por ser Eco forestal S.A. un factor de desarrollo en la zona, este Concejo acuerda cobrarle el 50% de dichos impuestos como incentivo a la inversión extranjera y al progreso de San Juan del Sur. (puntos inconducentes). La presente acta se encuentra inscrita en el libro de actas y acuerdos que lleva el Concejo Municipal correspondiente al año de mil novecientos noventa y ocho, mil novecientos noventa y nueve. (f) E. Mora R. (f) M. Espinoza R. (f) S. Rivera Z. (f) Ilegible (f) Ilegible. Santos Rivera Zeledón Srio. Concejo Municipal

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 16633 - M. 1680757 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 267, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ARACELLY VALLE VILLEGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los uno días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de noviembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16634 - M. 1680758 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 267, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

VIRGINIA LILIETH MEJIA BAEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los uno días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de noviembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16636 - M. 1680751 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 271, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

FATIMA DEL SOCORRO RAMIREZ OPORTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física – Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los uno días del mes de diciembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de noviembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16637 - M. 1680753 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 262, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

OSCAR ANTONIO FLORES RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los uno días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de diciembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16638 - M. 1680750 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 271, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

BESAIDA MARIA MACHADO HURTADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física –Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de diciembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16639 - M. 1680774 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 268, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

BLANCA AZUCENA MADRIZ SOLIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los uno días del mes de diciembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de diciembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16640 - M. 1001649 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 43, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

YAHAIIRA VERONICA MORALES SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de julio de 2004.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16641 - M. 1680779 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 264, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

KEYLA ANTONIA ARAGON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los uno días del mes de diciembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de diciembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16642 - M. 1680778 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 263, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

KARINA LISSETTE RUIZ BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los uno días del mes de diciembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de diciembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16630 - M. 1680767 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 384, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MELBA SOBEYDA ROMERO AYALA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 15 de noviembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16631 - M. 1680767 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 385, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

NORA ESPERANZA LARGAESPADA MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 21 de noviembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16632 - M. 1680769 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 113, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARTA LORENA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de diciembre de 2005.- Rosario

Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16635 - M. 1680749 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 112, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería la Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

RONALD CHAVARRIA MONTOYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Regional de Enfermería la Trinidad Estelí **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermero Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de diciembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16643 - M. 4288410 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 375, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CRISTIAN NATALIA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 14 de junio de 2005.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 16644 - M. 1680738 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio Cuatro, Asiento quinientos cuarenta y cuatro, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad

Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

YURISMA DE LA CONCEPCION MEDINA RUBI, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Ciencia y Tecnología. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cinco.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

Reg. No. 16645 - M. 1680739 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo II, Libro de Registro Uno, Folio noventa y seis, Asiento quinientos veinte y tres, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

DIANA ABIGAIL ALANIZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Ciencia y Tecnología. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cinco.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

Reg. No. 16372 - M. 1680574 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1744, Página 873, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

BERNABE ROJAS DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

veintisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Elgin Vivas Viachica.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de agosto del año dos mil cuatro.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro

Reg. No. 16370 - M. 1680575 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 126, Página 063, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Nacional Agraria. POR CUANTO:**

JULIO RONALD FLORES ACUÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Juigalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Arístides Tablada Calero.- Secretario General, Ronald José Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, catorce de octubre del año dos mil cinco. - Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro

Reg. No. 16983 - M. 1232235 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1904, Página 953, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARCOS SERGIO SANCHEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Elgin Vivas Viachica.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco. - Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro

Reg. No. 16982 - M. 1184294 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1901, Página 951, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JESSICA MARIA HERNANDEZ GRANERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, en la Orientación de **Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco. - Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro

Reg. No. 16912 - M. 1680925 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1905, Página 953, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

BYRON ARTURO ARAGON AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, en la Orientación de **Suelos y Agua**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Ester Carballo Madrigal.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco. - Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro

Reg. No. 16911 - M. 1680939 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 185, Página 93, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

DENIS ALLIER ESPINOZA PEÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Ester Carballo Madrigal.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de agosto del año dos mil cuatro. - Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro

Reg. No. 16704 - M. 1234181 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 229, Página 115, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ERNESTO JOSE MEMBREÑO CARRION, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Ester Carballo Madrigal.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil cinco. - Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro

Reg. No. 16652 - M. 1680747 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1481, Página 741, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

VERONICA MUÑOZ GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres. - El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Elgin Vivas Viachica.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de febrero del año dos mil tres. - Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro

Reg. No. 16913 - M. 1071131 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 156, Página 078, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Nacional Agraria. POR CUANTO:**

JESUS ISMAEL GONZALEZ GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Juigalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Luisa Amanda Martínez Ruiz.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de noviembre del año dos mil cinco. - Lic. DarlinG J. Delgado Jirón, Responsable de Registro

Reg. No. 16984 - M. 1210334 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 147, Página 074, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Nacional Agraria. POR CUANTO:**

BELKIN UGARTE OBANDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Juigalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Arístides Tablada Calero.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, catorce de octubre del año dos mil cinco. - Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro

Reg. No. 16371 - M. 1680573 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 146, Página 073, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **La Universidad Nacional Agraria. POR CUANTO:**

NERY DOLORES SERRANO CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Juigalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Arístides Tablada Calero.- Secretario General, Ronald José Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, catorce de octubre del año dos mil cinco. - Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro

Reg. No. 16653 - M. 1680791 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1279, Página 640, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

OLIVER DOUGLAS GARCÍA DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, en la Orientación de **Fitotecnía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno.- Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez Rojas .

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de noviembre del año dos mil uno. - Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro

Reg. No. 16646 - M. 1680733 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.06, Página 116, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MAGBIS MATEO SANCHEZ ZELAYA, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero –Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece

días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda .- Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 16647 - M. 1680734 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.08, Página 116, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SERGIO ENRIQUE GUIDO PICADO, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero –Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda .- Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 16648 - M. 1680735 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.10, Página 116, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JAVIER EVENOR CENTENO LOPEZ, natural de Yalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero –Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda .- Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 16715 - M. 1680830 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.07, Página 116, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FANOR ELLIOT ARAYA MONCADA, natural de San Lucas, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero –Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda .- Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 16908 - M. 1662824 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.23, Página 08, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NORMA ELENA RUIZ FARGAS, natural de Muelle de los Bueyes, Departamento de R.A.A.S, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 16714 - M. 1680826 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.01, Página 80, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

HOLMAN ALBERTO GABOR RAYO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera

y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira .- Ing Noel Obando López. Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 16972 - M. 1681058 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.3, Página 150, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Estudios Empresariales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MAYRA DEL SOCORRO GARCIA ARTOLA, natural de Nueva Guinea, Departamento de Zelaya Central, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Gladys Gutiérrez Jiménez.- Candida Rosa M. Resp. Registro Académico Central

Reg. No. 16717 - M. 1680817 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.17, Página 06, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CHARBEL OBED CARRILLO DAVILA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza.- Lic. Oscar Vargas Meza. Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 16386 - M. 1680588 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.8, Página 134, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MANUEL ANTONIO PEREZ AGUIRRE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil uno.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Juan Carlos Morales Aragón.- Cándida Rosa M. Responsable. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 16385 - M. 1680580 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.18, Página 4, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JIMMY LEON MARTINEZ ZAMORA, natural de San Francisco Libre, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil tres.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza.- Ing. Noel Obando Ruiz. Resp. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 16716 - M. 1660084 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.15, Página 182, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NAPOLEON RIOS URBINA, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca.- Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 16363 - M. 1680586 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.545, Página 274, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ISABEL HERMINIA MCCONNELL LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Arq. Victor Arcía Gómez.

Es conforme. Managua, veinte de julio del 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Director de Registro

Reg. No. 16974 - M. 1011079 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.560, Página 281, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

KAIBILA JULISSA PEREIRA ROMERO, natural de Quezalguaque, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Arq. Victor Arcía Gómez.

Es conforme. Managua, diecisiete de agosto del 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 16923 - M. 1680968 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.205, Página 104, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LA SEÑORITA MARIA ELENA PINEDA ZELEDON, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, veintiocho de agosto de 1999. Directora de Registro.

Reg. No. 16367 - M. 1680589 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.1548, Página 29, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CLAUDIA PATRICIA MENDOZA RUBI, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, cuatro de noviembre de 2005. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro.

Reg. No. 16973 - M. 1174260 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.1541, Página 26, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SILVIA ELENA ESCOBAR SANDOVAL, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Managua, cuatro de noviembre de 2005. Lic. Ma. Axuliadora Cortedano L, Directora de Registro.

Reg. No. 16922 - M. 1680969 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.1373, Página 316, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

RENERIA EMILIA GARCIA BERMUDEZ, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme. Managua, veinticinco de julio del 2005. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro.

Reg. No. 16706 - M. 1680832 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.1375, Página 317, Tomo II del Libro

de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JOHANNA MAGDALENA DIAZ BUSTOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes .

Es conforme. Managua, quince de agosto del 2005. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro.

Reg. No. 16707 - M. 1680811 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.1210, Página 234, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ CASTILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Reg. No. 16925 - M. 1680935 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.1439, Página 349, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

OMAR ROBERTO GAMBOA PEREZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de

Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del 2005. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro.

Reg. No. 16924 - M. 1233305 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.21, Página 11, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ING. GERMAN ENRIQUE PADILLA DIAZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el **Centro de Investigación y Estudio en Medio Ambiente (CIEMA)**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Maestro en Ingeniería Ambiental**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme. Managua, nueve de diciembre del 2005. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro.

Reg. No. 16233 - M. 1171328 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0268, Partida No. 0535, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MAGDA LIGIA LOPEZ MORA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16234 - M. 948078 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0291, Partida No. 0582, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MANUEL NATIVIDAD NOVOA RUIZ, el Título de **Máster en Derecho de Empresa con mención en Asesoría Jurídica y Mercado Financiero**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16235 - M. 948027 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0279, Partida No. 0557, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARCO ANTONIO COREA URBINA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Investigación y Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 16236 - M. 1153878 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0285, Partida No. 0570, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARIA AUXILIADORA ACOSTA MARTINEZ, el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruíz Almendárez. El Coordinador del Programa de Maestrías, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

SECCION JUDICIAL

TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 15644 - M. 1654043 - Valor C\$ 390.00

SANTOS ROCHA VILLAREYNA, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica, ubicada en la Comarca El Toro, jurisdicción de Rama, que mide doscientas ochenta manzanas (280 Mzs), comprendida dentro de los siguiente linderos y medidas particulares NORTE: Ramón Amador, mide 2,480.44 mts., SUR: Dionisio Mendoza, mide 2,480.44 mts., ESTE: Secundino Cano, mide 748.00 mts., y OESTE: Dionisio Aguilar Campos y Rufino A. Sánchez, mide 948.00 mts. Interesados opóngase en el término de ley. Dado en el Juzgado Distrito Civil de Rama, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Lic. Carlos Gaitán Cruz, Juez Distrito Civil.- Juanita Zelaya Omier, Secretaria.

3-3

REPOSICION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO

Reg. No. 16144- M. 1680516- Valor C\$ 255.00

El señor **LEONARDO CATALINO URBINA SOLIS**, solicita reposición de dos certificado de Depósito a Plazo el primero con el número cero cero tres uno cero cuatro nueve (0031049) y el segundo cero cero tres tres uno tres (0033113) emitido por el Banco de Crédito Centroamericano (Bancentro), hasta por la suma de cuatro mil dólares netos cada uno (US\$ 4,000.00), en consecuencia publíquese el presente decreto por tres veces en un periódico de circulación nacional con intervalos de al menos siete días entre cada publicación. En la ciudad de Managua a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.

3-2